

**Resolución de 1 de julio de 2025, del Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, por la que se habilita un plazo extraordinario de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha para el curso 2025/2026.**

De conformidad con lo establecido en el punto 5 del apartado tercero de la Resolución de 30/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2024/2025, resuelvo:

Primero: Habilitar un plazo extraordinario de solicitud de admisión para la cobertura de, al menos, 6 plazas en el primer curso de Interpretación, que comienza el 2 de julio y acaba el 13 de julio.

Segundo: En este proceso podrán participar quienes estén en posesión del título de Bachiller o acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. También podrán participar quienes estén en posesión de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 5 del Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

Tercero: Los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta resolución deberán superar una prueba específica conforme a lo previsto en la Resolución de 30/04/2025, salvo que acrediten haber superado dicha prueba en otro centro en el proceso de admisión para este curso. La estructura y características de la prueba específica pueden consultarse en la web [www.esadclm.com](http://www.esadclm.com)

Cuarto: La presentación de la solicitud y la acreditación de los requisitos se realizarán conforme a lo previsto en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 30/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2025/2026. Con la intención de agilizar los trámites, la solicitud de presentará, preferentemente, en la sede de la ESAD, en su correo electrónico [info@esadclm.com](mailto:info@esadclm.com) o, en su defecto, en los lugares previstos en la citada resolución.

Quinto: Las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, los resultados de la prueba específica y la adjudicación de plazas se irán publicando, por la dirección de la ESADCLM, en el tablón de anuncios y en la página web de la ESADCLM.

Sexto: El calendario de este proceso extraordinario se establece en el anexo I que acompaña a esta resolución.

Séptimo: Para aquellos aspectos no previstos en esta convocatoria de aplicará lo previsto en la Resolución de 30/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha (ESADCLM).

Cuenca, 1 de julio de 2025

Miguel L. Mula Soler

**Anexo I**

**Calendario extraordinario de admisión y matriculación en la Escuela  
Superior de Arte Dramático de Castilla La Mancha para el curso 2025/2026**

| <b>ADMISIÓN</b>                                                     |                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>ACTUACIONES</b>                                                  | <b>PLAZOS</b>                                               |
| Presentación de solicitudes                                         | Desde el día 2 hasta el 13 de julio                         |
| Publicación listados provisionales admitidos y excluidos            | Hasta el 15 de julio                                        |
| Publicación listados definitivos admitidos y excluidos              | Hasta el 18 de julio                                        |
| Prueba de acceso                                                    | 4 de septiembre (o 4 y 5, según número de candidatos)       |
| Publicación de las calificaciones obtenidas prueba de acceso        | En los dos días siguientes a la finalización de las pruebas |
| Publicación definitiva de las calificaciones de la prueba de acceso | Hasta el 11 de septiembre                                   |
| Publicación del número definitivo de vacantes                       | Hasta el 11 de septiembre                                   |
| Resolución provisional de admisión                                  | Hasta el 11 de septiembre                                   |
| Resolución definitiva de admisión                                   | Hasta el 16 de septiembre                                   |

| <b>MATRÍCULA</b>                                                                                |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Alumnado de nuevo ingreso al que se le adjudica vacante en la Resolución definitiva de admisión | 16 y 17 de septiembre |